

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Albolote, 11 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Pablo García Pérez.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Policía Local.*

Don Luis Manuel Sánchez González, Secretario General del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Certifica: Que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución núm. 3.027/08, cuyo tenor literal es como sigue:

«Resultando que el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, dice que “El Cuerpo de la Policía Local estará bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones de competencias previstas en la normativa de Régimen Local. El jefe inmediato del Cuerpo será nombrado por el Alcalde, por el procedimiento de libre designación, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente de dichas funciones.”

Resultando que actualmente, se encuentra vacante la Jefatura inmediata del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, motivo por el cual se han redactado Bases para proveer, por libre designación, dicha Jefatura, de conformidad con la previsión de la referida Ley 13/2001, de 11 de diciembre.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero. Aprobar las Bases, así como su Anexo I, de la convocatoria para proveer mediante libre designación, el puesto de Oficial-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo. Efectuar la convocatoria, ordenando la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, previa publicación de las bases en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso

potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Dada en Aljaraque, a nueve de octubre de dos mil ocho. El Alcalde, Fdo.: José Martín Gómez, Rubricado, Ante mí, el Secretario Gral., Fdo.: Luis M. Sánchez González, Rubricado.»

Que las Bases aprobadas para esta convocatoria son las que a continuación se transcriben:

#### BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL-JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALJARAQUE (HUELVA)

##### I. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para su provisión, por libre designación del puesto de trabajo incluido en la plantilla del Ayuntamiento de Aljaraque, que se relaciona:

Denominación del puesto de trabajo: Oficial-Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Nivel de complementode destino: 21.

Complemento específico: 16.548,45 €.

Tipo de puesto: Singularizado: Jefatura de la Policía Local.

Adscripción: Funcionario de Administración Local del Ayuntamiento de Aljaraque.

##### II. Funciones.

Las funciones de la Jefatura son las establecidas en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; entre otras, la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como el asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana, siempre bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.

##### III. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local de Aljaraque (Oficial).

##### IV. Presentación de solicitudes y documentación.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en los Boletines Oficiales de la provincia de Huelva y de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «BOE».

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado incluido en el Anexo I, de las presentes bases, adjuntando a la misma la documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas de los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados en el currículum vital, que también se acompañará a la solicitud.

## V. Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a: El/la de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma designado/a por la Delegación del Gobierno.

- Un/a técnico/a experto/a en la materia, designado/a por la Subdelegación del Gobierno.

- El/la Concejala/a responsable de Área de Seguridad Ciudadana.

Los/as Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a plazas de esta categoría (Oficial de Cuerpo de la Policía Local).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los/as respectivos/as suplentes, indistintamente.

## VI. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde, a propuesta de la Comisión Calificadora, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse dicho nombramiento en el plazo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; y el/la aspirante así nombrado/a, podrá ser removido/a libremente de las funciones de Jefatura.

## VII. Normativa aplicable.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (de Andalucía).

## ANEXO I

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL-JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

## Datos personales:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento: DNI:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Domicilio:

Municipio: Provincia: C.P.

## Datos profesionales:

Categoría profesional: Grupo/Subgrupo:

Situación administrativa actual:

Denominación de puesto de trabajo que ocupa:

Nivel C.D.: Municipio/Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En Aljaraque, a .... de ..... de 200 ...

Firma del interesado

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Aljaraque le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar los expedientes derivados del proceso de provisión del puesto de trabajo de Oficial-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, y que de acuerdo con dicha Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Y a los efectos que procedan en Derecho y unir al expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Aljaraque, a 9 de octubre de 2008. VºBº El Alcalde.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Cómputa, de bases para la selección de plazas de Técnico de Gestión y Administrativo.*

## BASES PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

## CAPÍTULO I

## Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cinco plazas vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cómputa, incorporada a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008 (BOP núm. 145 de 28 de julio de 2008), reservada al turno de promoción interna, y que a continuación se detalla:

## Denominación de los puestos de trabajo:

- Grupo: A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Número de vacantes: 5; Denominación: Técnico de Gestión.

Forma de provisión: promoción interna, concurso-oposición.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Cómputa tiene acordadas para cada categoría y puesto de trabajo.

3. Los/as candidatos/as que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza, realizando tareas de gestión y estudio